4.

17

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Justicia,
Culto é Instrucción Pública

Asunción, 6 de Octubre de 1910.

N.º 148

Vistas las renuncias presentadas por los señores Pedro Saucedo y Pedro Miranda del cargo de miembros de la Comisión Pro-Templo de Capiatá y Santa María respectivamente,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Artº-1º-Acéptanse las renuncias presentadas por los señores Pedro Saucedo y Pedro Miranda del cargo de miembros de la Comisión Pro-Templo de Capiatá y Santa María respectivamente, y nómbranse en sus reemplazos á los señores Antonio Céspedes y Benjamín Ruiz Diaz.

Artº-2º-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González Rivera

[illegible]